



U.S. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT
WASHINGTON, DC 20410-7000

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR
COMMUNITY PLANNING AND DEVELOPMENT

JUN 13 2017

Ms. Anne Idsal
Deputy Land Commissioner
Texas General Land Office
State of Texas
1700 North Congress Street, Suite 935
Austin, TX 78701

Dear Ms. Idsal:

The Department is approving the State of Texas' Action Plan Amendment #1 (APA #1) for Community Development Block Grant disaster recovery (CDBG-DR) funds appropriated under Public Law 114-113, which provided an additional \$50,696,000 to the State for long-term recovery efforts from major storms and flooding events that occurred in 2015. This amendment establishes the objective scoring criteria for the \$23,058,432 allocated for State non-housing and housing competitions. These competitions will be administered by GLO to counties that were not HUD-identified Most Impacted and Distressed (MID) areas. The Department reviewed the scoring criteria and finds that the criteria meets the requirements in the Code of Federal regulations (CFR) at 24 CFR 91.320(k), which establishes the requirements for a State's method of distribution (MOD). The State's criteria also meets the requirements of the June 17, 2016, *Federal Register* Notice. Therefore, these funds will be made available to the State of Texas through the Disaster Recovery Grant Reporting (DRGR) system.

In addition to these funds, HUD is also making available the \$20,005,920 allocated to the HUD-identified MID areas since the State has approved the MODs for all four MID counties (Harris, Hays, Hidalgo, and Travis). As a reminder, HUD will periodically monitor the activities selected through both the State competition and the MID area MODs for compliance to the requirements of 24 CFR 570 (and supporting regulations), the June 17, 2016, *Federal Register* Notice, and State or local MOD criteria, as applicable. The State and MID funding distribution is shown below:

Funding Type	Housing	Non-Housing	Total Allocations
Harris County	\$882,066	\$1,874,391	\$2,756,457
Hays County	\$2,369,702	\$5,035,617	\$7,405,319
Hidalgo County	\$1,380,169	\$2,932,858	\$4,313,027
Travis County	\$1,769,957	\$3,761,159	\$5,531,116
State Competition	\$8,198,554	\$17,421,927	\$25,620,481
Administration and Planning	N/A	N/A	\$5,069,600
Total Allocation	\$13,780,592	\$29,301,758	\$50,696,000*

*Totals do not add horizontally due to addition of Administration, planning, and project delivery.

Please be advised that the State of Texas is required to report on its use of CDBG-DR funds outlined in the Action Plan through the DRGR system. The DRGR reporting requirements are outlined in detail in the *Federal Register* Notice as well as ongoing policy guidance.

The Department remains committed to assisting the State of Texas in its efforts to recover from the devastating effects of the 2015 flooding disasters, and looks forward to working with you and your staff in partnership to address the State's long-term recovery needs.

If you or any members of your staff have any questions, please contact Stanley Gimont, Deputy Assistant Secretary for Grant Programs (Acting), at (202) 708-2111.

Sincerely,



Clifford Taffet
General Deputy Assistant Secretary



Plan de recuperación de desastres del Estado de Texas Enmienda N°. 1

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE.UU.

Sección 420 de la Ley de Transporte, Viviendas y Desarrollo Urbano y
Agencias Afines de 2016

(Pub. L. 114-113, aprobada el 18 de diciembre de 2015)

21 de febrero de 2017

Elaborado por
La Texas General Land Office
Programa de desarrollo y revitalización de la comunidad
1700 Congress Avenue
Austin, Texas
844.422.2692



Puente de Fischer Store Road en el Condado de Hays

Foto cortesía de la Patrulla Aérea Civil de Texas

Tomada el 28 de mayo de 2015

Enmienda N°. 1

Este documento constituye la Primera Enmienda al *Plan de Recuperación de Desastres del Estado de Texas* (Plan de Acción) con fecha del 20 de septiembre de 2016, para los fondos de recuperación de desastres CDBG relacionados con el evento de mayo de 2015 (DR-4223) y el evento de octubre de 2015 (DR-4245).

Los cambios incluidos en la Enmienda al Plan de Acción N°. 1 están resaltados. Esta Enmienda establecerá los criterios de calificación objetiva para las Competiciones Estatales no relacionados a las Viviendas y de Viviendas en la Sección III. Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado. Toda la información, los requisitos y certificaciones adicionales contenidas en el Plan de Acción siguen vigentes a menos que se indique lo contrario en esta enmienda.

La Enmienda al Plan de Acción N°. 1 quedará publicada por el período requerido de comentarios de 14 días. Los recipientes de la notificación de período de comentario público incluirán, pero no se limitará a, defensores de vivienda y organizaciones comunitarias que representan a las personas sin hogar y poblaciones de necesidades especiales, todos los alcaldes, jueces condales y líderes tribales en las áreas declaradas.

IV. Programa de Recuperación de Desastres Administrado por el Estado

A. Plan de acción

El Plan de acción describe las siguientes actividades relacionadas con la ayuda en caso de desastres, ayuda a largo plazo y la restauración de viviendas, infraestructura y la revitalización económica en las áreas más impactadas y más afligidas por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones desastrosas que ocurrieron en 2015:

- Proceso de participación ciudadana empleado para desarrollar el Plan de Acción;
- Áreas y solicitantes afectados elegibles y la metodología empleada para distribuir fondos a dichos solicitantes;
- Actividades para las cuales se pueden usar fondos; y
- Procedimientos de subvención que serán aplicables para asegurar los requisitos del programa, incluyendo la no duplicación de beneficios.

Este Plan de Acción será empleado por el GLO para brindar aproximadamente \$50,696,000 en fondos CDBG-DR a ser usados para satisfacer necesidades insatisfechas de vivienda,

infraestructura y otras necesidades elegibles comunitarias y de revitalización económica asociados con DR-4223 y DR-4245.

A medida que haya más información disponible a través del proceso de gestión de subvención, se esperan enmiendas a este Plan de Acción. Antes de adoptar cualquier enmienda sustancial a este Plan de Acción, el GLO publicará el plan o la enmienda propuesta en la página web oficial de GLO y le dará a los ciudadanos, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar el contenido del plan o la enmienda. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una enmienda sustancial:

- Un cambio en un beneficio o criterio de elegibilidad del programa;
- La asignación o re-asignación de más de \$1 millón; o
- El agregar u omitir una actividad.

B. Presupuesto del programa

1. Asignaciones de subvenciones

Los fondos se usarán únicamente para gastos necesarios relacionados con la ayuda en caso de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de viviendas, infraestructura y la revitalización económica en los condados de Texas impactados o afectados según lo declarado en DR-4223 y DR-4245.

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N°. 117 del viernes 17 de junio de 2016, el GLO asigna un mínimo de \$22,228,800 de la subvención total al área más impactado según HUD que consiste de los condados de Harris, Hays, Hidalgo y Travis.

El GLO asegurará, según lo requiere el Registro Federal, una asignación proporcional de los recursos relativo a las áreas y las categorías de mayor necesidad. El GLO asignará un 68% no relacionado a viviendas y 32% para viviendas en base a la necesidad insatisfecha identificada en las evaluaciones de necesidades.

El GLO asegurará que, según lo requerido e identificado en el Registro Federal, al menos 70% o \$35,487,200 de todo premio de subvención de Recuperación de Desastres CDBG sea usado para actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados.

2. Fondos administrativos

Los costos Administrativos Estatales no excederán el 5%. Los costos de planificación y administrativos combinados no excederán el 20%. Las disposiciones esbozadas bajo 42 U.S.C. 5306(d) y 24 CFR §570.489(a)(1)(i) y (iii) no serán aplicables hasta el punto en que ponen un tope en los gastos administrativos del Estado y requieren una participación dólar por dólar de los fondos Estatales para costos administrativos que excedan los \$100,000. Según 24 CFR §58.34(a)(3), excepto por los requisitos aplicables de 24 CFR §58.6, las actividades administrativas y de gestión son actividades

exentas bajo este Plan de Acción. Una vez contratado, el GLO permitirá una reducción de los costos pre-acuerdo asociados con las actividades de recuperación de desastres elegibles que datan desde la fecha de los desastres para subcesionarios y el GLO con documentación apropiada.

3. Factores de umbrales y monto de la subvención

Debe haber una necesidad específica relacionada con el desastre directamente atribuible a la declaración de desastre natural grave por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones desastrosas para la ayuda, la recuperación a largo plazo y/o la restauración de viviendas o infraestructura (DR-4223, DR-4245). No se considerará ninguna asistencia por recuperación de desastres con respecto de cualquier parte de una pérdida por desastres que sea reembolsable de parte de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (USACE), seguro u otra fuente debido en parte a las restricciones contra la duplicación de beneficios demarcado en este Plan de Acción. No calificará una actividad en curso previo a la declaración presidencial de desastre a menos que el desastre haya impactado dicho proyecto directamente.

- Condados del área más afectado según HUD

El monto de la subvención establecido para este Plan de Acción para los condados más impactados es un monto mínimo de asignación de \$100,000 y el máximo monto de asignación es el total asignado al condado.

- Competencia Estatal

El monto de la subvención establecido para este Plan de Acción para la Competencia Estatal para actividades relacionadas a viviendas tiene monto mínimo de proyecto de \$500,000 y un monto máximo de proyecto de \$2,000,000. El monto de la asignación establecida para este Plan de Acción para la Competencia Estatal no destinado a viviendas es un monto de proyecto mínimo de \$100,000 y un monto de proyecto máximo de \$1,000,000. Cada solicitud podrá contener solo 1 proyecto. Cada solicitante podrá presentar un total de 3 solicitudes. No más de 2 podrán estar no relacionados a viviendas.

Tabla 14: Monto de proyecto mínimo y máximo

Tamaño del proyecto	Mínimo	Máximo
Condados del área más afectado según HUD		
Harris	\$100,000	\$2,756,457
Hays	\$100,000	\$7,405,319
Hidalgo	\$100,000	\$4,313,027
Travis	\$100,000	\$5,531,116
Competencia Estatal		
No relacionado a la vivienda	\$100,000	\$1,000,000
Vivienda	\$500,000	\$2,000,000

Las fechas de inicio de contrato propuestos para los subcesionarios es de enero/febrero de 2017 y la fecha de final de contrato propuestos para los subcesionarios es enero/febrero de 2019.

C. Elegibilidad y método de premio

Según HUD, solo aquellos que estaban dentro de los condados con declaración de desastre DR-4223 y DR-4245 son elegibles para recibir asistencia bajo esta subvención. El GLO podría potencialmente utilizar todos los tres objetivos nacionales para realizar todos los programas bajo esta asignación. Solo medidas de mitigación relacionados a la reparación de daños causados por tormentas severas, tornados, vientos constantes e inundaciones serán considerados para su financiación.

1. Solicitantes elegibles

Se consideran solicitantes elegibles condados ciudades y autoridades de vivienda ubicados dentro de los 116 condados impactados.

Debido a las subvenciones directas de HUD, la ciudad de Houston (incluyendo la Autoridad de Vivienda de Houston) y la ciudad de San Marcos (incluyendo la Autoridad de Vivienda de San Marcos) no son elegibles para recibir fondos de la asignación del estado en tanto el MOD del condado y la Competencia Estatal.

2. Actividades elegibles

Actividades relacionadas a viviendas: se permiten las actividades relacionadas a viviendas bajo CDBG-DR incluyendo, pero sin limitarse a:

- Reparación, rehabilitación y/o nueva construcción unifamiliar y multifamiliar;
- Reparación y reemplazo de unidades de vivienda manufacturadas;
- Mitigación de peligros;
- Elevación;
- Adquisiciones;
- **Actividades de planificación relacionados con la vivienda; y**
- Otras actividades asociadas con la recuperación de parque inmobiliario impactado.

Actividades no relacionadas a las viviendas: Todas las actividades permitidas bajo CDBG-DR, incluyendo, pero sin limitarse a:

- La restauración de infraestructura (tales como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, provisión de generadores, remoción de escombros, drenaje, puentes, etc.);
- Demolición, rehabilitación de edificios comerciales o industriales de propiedad pública o privada y la aplicación de códigos;
- **Actividades de planificación no relacionados con la vivienda;**

- Desarrollo económico (tal como asistencia de micro-emprendimientos y pequeñas empresas, rehabilitación comercial y actividades de desarrollo económico especiales);
- El servicio público (como capacitación laboral y servicios de empleo, atención médica, cuidado infantil y prevención del delito dentro del límite del 15%)

3. Actividades no elegibles

Las actividades no elegibles identificadas en el Registro Federal, Vol. 81, N°. 117 del viernes 17 de junio de 2016, son el uso de CDBG-DR para el pago forzado de hipoteca, la construcción de represas/diques más allá de su huella original, pagos de incentivo a hogares que se mueven a planicies inundables, asistencia a utilidades de propiedad privada, no priorizar asistencia a negocios que satisfacen la definición de pequeños negocios o asistencia para segundas viviendas y las actividades definidas en 24 CFR 570.207. Todas las actividades y los usos autorizados bajo Título I del Decreto de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, permitido por renuncia o publicado en el Registro Federal, Vol. 81, N°. 117 son elegibles.

D. Método de distribución

Según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N°. 117 del viernes 17 de junio de 2016, el GLO asignará un mínimo de \$22,228,800 de la subvención total al área más impactado según HUD. La zona más afectada según HUD consiste de los condados Harris, Hays, Hidalgo y Travis. El GLO satisficará el requisito al asignar \$20,005,920 (excluyendo el 5% por administración y 5% por planificación/entrega del proyecto) a los condados de Harris, Hays, Hidalgo y Travis. El GLO requerirá que cada condado más impactado presente al GLO un Método de distribución (MOD) del condado.

El monto de cada condado del área más impactado es asignado en base a la asignación de fondos para viviendas y no destinado a viviendas en la sección de Evaluación de necesidades de este Plan de Acción.

El balance, \$25,620,480 (menos 5% por administración y 5% por planificación/entrega de proyecto), será asignado para una Competencia Estatal para proyectos destinados a viviendas y no destinados a viviendas. El GLO emitirá una solicitud para que las entidades elegibles ingresen sus solicitudes.

1. HUD Most-Impacted County Method of Distribution (MOD)

La distribución específica de fondos para actividades destinadas a viviendas y no destinadas a viviendas **ha sido** determinado por los cuatro MOD adoptados localmente por los condados. Los cuatro condados más impactados según HUD: Harris, Hays, Hidalgo y Travis, **desarrollaron** MOD para la asignación de su condado.

Cada condado más impactado, incluyendo las ciudades elegibles (excepto las ciudades de Houston y San Marcos) y las autoridades de vivienda pública (excepto las Autoridades de Vivienda de

Houston y San Marcos) dentro de los condados más impactados, **fueron** elegibles para recibir la asignación de fondos con el MOD.

Los condados Harris, Hays, Hidalgo y Travis **facilitaron** su proceso de Método de distribución. Se alienta a las ciudades y autoridades de vivienda ubicadas dentro de los condados **se alentó** a participar en desarrollo del MOD.

Los criterios MOD de los condados “más impactados” **incluyeron** lo siguiente:

- Criterios objetivos establecidos para la asignación de fondos a las entidades o los proyectos elegibles.
- Prioridades de cualquier tipo de proyecto.
- Un plan para satisfacer el requisito de beneficios de ingresos bajos a moderados del 70%.
- Se deberán asignar el 68% de los fondos en actividades no relacionadas a la vivienda y el 32% de los fondos en actividades relacionadas a la vivienda.
- Un monto un mínimo de subvención de \$100,000 y un monto máximo de subvención igual al total de la subvención total asignada al condado.
- Identificar el proceso de re-ubicación de fondos de fondos desautorizados y y/o ahorros de costos de proyectos completados.
- Deben realizarse al menos una reunión de planificación pública y una audiencia pública.

El GLO le **brindó** a los condados orientación adicional acerca del desarrollo de los MOD de los condados.

2. Competencia Estatal

El GLO realizará una competición estatal no destinado a viviendas y destinado a viviendas para las entidades ubicadas dentro de los demás 112 condados impactados que no fueron identificados por HUD como áreas de condados más impactados. Los solicitantes elegibles incluirán condados, ciudades y autoridades de viviendas ubicadas en los 112 condados impactados. Los condados, las ciudades y las autoridades de vivienda ubicados en los condados más impactados no son elegibles para solicitar competencia estatal no destinado a viviendas y destinado a viviendas.

Los solicitantes elegibles deberán entregar sus solicitudes para proyectos destinados a viviendas y/o no destinados a viviendas al GLO en base a las directrices de solicitud desarrolladas por el GLO.

Como mínimo, la Competencia Estatal incluirá lo siguiente:

- Criterios de calificación objetiva establecidos para proyectos destinados a viviendas y no destinados a viviendas.
- Todas las actividades CDBG-DR serán elegibles.
- El estado deberá satisfacer el requisito 70% de beneficios para ingresos de bajos a moderados.
- Se asignará \$17,421,926 o el 68% de los fondos a la competencia no destinada a viviendas y \$8,198,554 o el 32% de los fondos a la competencia destinada a viviendas.

- Para la competencia destinada a viviendas, el monto de solicitud mínimo es de \$500,000 y el monto máximo de solicitud es de \$2 millones.
- Para la competencia no destinada a viviendas, el monto mínimo de solicitud es de \$100,000 y el monto máximo de solicitud es de \$1 millón.
- Se permite 1 proyecto por entrega de solicitud.
- Los solicitantes elegibles podrán presentar un máximo de 3 solicitudes, con solo 2 no relacionados a la vivienda.
- Cualesquier fondos desautorizados y/o ahorros de costos de proyectos completados serán asignados a solicitudes parcialmente financiados y/o premiados a la próxima solicitud con la calificación más alta sin financiación.

Se emitirán los criterios de calificación de la Competencia Estatal en el Plan de Acción, Enmienda N°. 1. Si hay menos inscripción de la ponderada en la competencia, el GLO podría solicitar una renuncia de HUD y enmendar el Plan de Acción para utilizar los fondos en base a la respuesta.

a. Criterios de calificación no relacionados a la vivienda

1. ¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita del solicitante?	10 puntos
2. ¿Cuál es el porcentaje de ingreso de bajo a moderado (LMI) del proyecto?	40 puntos
3. ¿Cuál es el cambio en empleo del Primer Trimestre de 2015 al Primer Trimestre de 2016 para el condado del solicitante?	15 puntos
4. ¿El solicitante fue incluido en una o ambas Declaraciones Presidenciales de Emergencia DR-4223 y DR-4245?	15 puntos
5. ¿El solicitante está aprovechando recursos de otras fuentes?	5 puntos
6. ¿Costo del proyecto por beneficiario?	15 puntos
Total	100 Puntos
(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfica del Censo?	

1. Daños per cápita (¿cuál es el índice de asistencia pública (PA) FEMA per cápita del solicitante?)

Fuente de datos: Datos de Ingresos LOWMOD de HUD del 2016 y Apéndice D – Monto Proyectado del Proyecto de Asistencia Pública de FEMA

Máximo 10 puntos

Metodología: El monto más actualizado de Asistencia Pública (PA) de FEMA disponible del total para 4223 y/o DR-4245 para el solicitante, a la fecha del 7/8/2016, según fue provisto por la División de Texas de Gestión de Emergencias, será dividido por la población total para que el solicitante determine el monto de daños per cápita. Este monto promedio de daño per cápita será dividido por un factor de 2.5, el cual determina la puntuación bruta a dos cifras decimales. La máxima puntuación se establece como 10 puntos. Una puntuación de 10 o más será igual a una puntuación real de 10.

Monto Proyectado del Proyecto de Asistencia Pública de FEMA de Solicitantes Condales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna "DR-4223" y/o "DR-4245"

El monto proyectado del proyecto PA de FEMA para un solicitante condal será calculado como el monto listado para el condado. Si el condado está presentando su solicitud de parte de otra entidad dentro del condado, y aquella entidad está listada como haber recibido PA de FEMA, se combinará el monto del condado y el monto de la entidad. Por ejemplo, el Condado A presenta solicitud en nombre de los Bomberos Voluntarios (VFD) del Condado A, se combinan los montos proyectados de proyecto PA de FEMA del Condado A y el VFD del Condado A.

Población condal: Hoja de datos LMISD del 2016, Pestaña de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I "lowmoduniv"

Monto Proyectado del Proyecto de PA de FEMA de Solicitantes Urbanos: Enmienda 1, Apéndice D, Columna "DR-4223" y/o "DR-4245"

El monto proyectado del proyecto de PA de FEMA para la ciudad será calculada como el monto listado para la ciudad.

Población de la ciudad: Hoja de datos LMISD 2016, Pestaña de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I "lowmoduniv"

Monto Proyectado del Proyecto de PA de FEMA de Solicitantes de la Autoridad de Vivienda Pública: Enmienda 1, Apéndice D, Columna "DR-4223" y/o "DR-4245"

El monto proyectado del proyecto de PA de FEMA para el solicitante de la autoridad de vivienda pública será calculada como el monto listado para el solicitante de la autoridad de vivienda pública.

Poblaciones de Autoridades de Vivienda Pública: Hoja de datos LMISD 2016, Pestaña de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I "lowmoduniv"

La población del solicitante de autoridad de vivienda pública es la población de la jurisdicción en la que se encuentra la autoridad de vivienda.

Monto de Proyecto del Proyecto de PA de FEMA para Solicitantes Multi-Jurisdiccionales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna "DR-4223" y/o "DR-4245"

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combina el monto proyectado de proyecto PA de FEMA para ambas jurisdicciones.

Poblaciones de Solicitantes multi-jurisdiccionales: Hoja de datos LMISD 2016, Pestaña de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I "lowmoduniv"

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos que las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del condado, entonces se usará la población del condado.

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos que las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del condado, entonces se usará la población del condado.

2. ¿Cuál es el porcentaje de ingresos de bajos a moderados (LMI) del proyecto?

Fuente de datos: Datos de Ingresos LOWMOD de HUD del 2016, Encuestas que utilizan métodos aprobados y/o la Tabla 1 de Solicitud de Proyectos No-Relacionados a la Vivienda.

Máximo de 40 puntos

Metodología: Se revisará la información de beneficiarios del proyecto para determinar la puntuación LMI apropiada. Luego se otorga el porcentaje LMI para las solicitudes en base a la siguiente escala:

- Menos <50.99% = 0 Puntos
- 51.00% a 59.99% = 20 Puntos
- 60.00% a 69.99% = 25 Puntos
- 70.00% a 79.99% = 30 Puntos
- 80.00% a 89.99% = 35 Puntos
- 90.00% a 100% = 40 Puntos

3. ¿Cuál es el cambio en empleo del Primer Trimestre de 2015 al Primer Trimestre de 2016 para el condado del solicitante?

Fuente de datos: Hoja de Datos de Cambio en Empleo del Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW) de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) para el Primer Trimestre de 2015 y el Primer Trimestre de 2016.

Máximo de 15 Puntos

Metodología: Se obtienen las figuras de empleo para todas las industrias, tanto públicas como privadas, para el Primer Trimestre del 2015 y el Primer Trimestre de 2016 del Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW) de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) para cada condado en la región. Las ciudades reciben una puntuación en base a los índices para el condado en el que se encuentran. Entonces se calcula el porcentaje de cambio de cada condado (aumento/descenso) del Primer Trimestre del 2015 al Primer Trimestre de 2016.

$$[(T1\ 2016 - T1\ 2015)/(T1\ 2015)] \times 100 = \% \text{ de aumento o descenso}$$

Entonces los puntos se otorgan en base a la siguiente escala:

- Sin disminución = 0 puntos
- Disminución de hasta 1.99% = 3 puntos
- Disminución de 2.00% a 2.99% = 6 puntos
- Disminución de 3.00% a 3.99% = 9 puntos
- Disminución de 4.00% a 5.99% = 12 puntos
- Disminución de 6.00% y mayor = 15 puntos

4. ¿El solicitante estuvo incluido en una o ambas Declaraciones Presidenciales de Desastre DR-4223 y DR-4245?

Fuente de Datos: Mapas y Listas de Declaraciones de Desastre de FEMA

Máximo de 15 puntos

Metodología: El solicitante se encuentra dentro de un condado que recibió las Declaraciones Presidenciales de Desastre DR-4223 y DR-4245.

- Solo DR-4223 = 5 puntos
- Solo DR-4245 = 5 puntos
- DR-4223 y DR-4245 = 15 puntos

5. ¿ El solicitante está aprovechando fondos de otras fuentes?

Fuente de datos: Carta de Compromiso de fuentes Estatales, Federales u otras.

Máximo de 5 Puntos

Metodología: Se revisarán cartas de compromiso de fuentes Estatales, Federales u otras fuentes externas para determinar la cantidad de fondos aprovechados inyectados al proyecto. Para recibir puntos bajo este criterio, el aprovechamiento debe tener un valor mínimo del 1% de los fondos CDBG-DR solicitados. Para los fines de este criterio, los fondos aprovechados incluyen equipos, materiales y efectivo del solicitante y fuentes externas a la entidad solicitante. Para calcular el mínimo de aprovechamiento, se utilizará la siguiente fórmula: $\text{Fondos aprovechados} / \text{Fondos CDBG-DR Solicitados} = \text{Fondos Aprovechados}$.

6. ¿Cuál es el costo por beneficiario del proyecto?

Fuente de Datos: Tabla 1 de Solicitudes no relacionados a la Vivienda

Máximo de 15 Puntos

Metodología: Se calcula el costo por beneficiario del proyecto dividiendo la solicitud total CDBG-DR del solicitante y el total de beneficiarios del proyecto.

$\text{Costo por Beneficiario} = \text{Monto total de solicitud CDBG-DR} / \text{Total de Beneficiarios del Proyecto} = \text{Puntos Otorgados (a dos cifras decimales)}$

- Más de \$10,000.01 por beneficiario = 0 puntos
- De \$5,000.01 a \$10,000.00 por beneficiario = 3 puntos
- De \$1,500.01 a \$5,000.00 por beneficiario = 6 puntos
- De \$500.01 a \$1,500.00 por beneficiario = 9 puntos
- De \$100.01 a \$500.00 por beneficiario = 12 puntos
- Debajo de \$100.00 por beneficiario = 15 puntos

(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del Censo del área geográfico?

Fuente de datos: Tabla B17001 de 5 años de ACS de 2014

Metodología: Se determina el índice de pobreza revisando la Tabla B17001 del censo geográfico del área de la estimación quinquenal del Censo Estadounidense de 2014 de la Encuesta de

Comunidades Americanas (ACS). Una vez que se obtiene esta información de cada solicitante y se identifica el área objetivo del mapa del censo, se calcula el índice de pobreza para cada solicitante dividiendo el número total de personas en o por debajo del nivel de pobreza designado por la población de la cual se determinó la pobreza de dichas personas. El índice de pobreza se calcula hasta dos cifras decimales.

Si el/los área/s objetivo abarcan más de un área geográfico de censo (tales como dos o más Secciones Censales) el índice de pobreza se calculará de la siguiente manera: la cantidad total de personas en o por debajo del nivel de pobreza designado de todas las áreas geográficas del Censo en el área objetivo dividido por la suma de la población total de la cual se determinó la pobreza de dichas personas de todas las áreas geográficas del censo en el área objetivo.

Si se requiere en la cualificación de solicitudes en base a los fondos disponibles restantes, se puede romper un empate entre múltiples solicitudes en base a la cualificación del índice de pobreza con una mayor cualificación para el índice de pobreza más elevado.

b. Criterios de clasificación relacionados con la vivienda

1. ¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) FEMA per cápita del solicitante?	10 puntos
2. ¿El solicitante es una autoridad de vivienda pública?	10 puntos
a. ¿Los beneficiarios servidos a través de las actividades de vivienda elegibles propuestas del solicitante serán el 100% personas de ingresos de bajos a moderados?	30 puntos
b. ¿Cuál es el cambio en el empleo del primer Trimestre de 2015 al Primer Trimestre de 2016 para el condado del solicitante?	15 puntos
c. ¿El solicitante fue incluido en una o ambas Declaraciones Presidenciales de Emergencia DR-4223 y DR-4245?	15 puntos
d. ¿Cuál es el costo del proyecto por unidad de vivienda?	15 puntos
7. ¿El solicitante está aprovechando recursos de otras fuentes?	5 puntos
Total	100 Puntos
(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfica del Censo?	

1. Daños per cápita (¿Cuál es el índice de Asistencia Pública (PA) de FEMA per cápita del solicitante?)

Fuente de datos: Datos de Ingresos LOWMOD de 2016 de HUD y el Apéndice D – Monto Proyectado de Proyecto de Asistencia Pública de FEMA

Máximo: 10 Puntos

Metodología: El monto más actual de toda la Asistencia Pública (PA) de FEMA del total para DR-4223 y/o DR-4245 para el solicitante, a la fecha del 7/8/2016, según la División de Texas de Gestión de Emergencia, será dividido por la población total del solicitante para determinar el monto de daños per cápita. Este monto promedio de daños per cápita será dividido por un factor de 2.5, el cual determina la puntuación bruta por hasta dos posiciones decimales. Hasta una puntuación de 10, la puntuación bruta es igual a puntuación real. La máxima puntuación tiene un tope de 10 puntos. Una puntuación bruta de 10 o más será igual a una puntuación real de 10.

Monto Proyectado de Proyecto para Condados Solicitante de PA de FEMA: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El monto proyectado de proyecto para un condado solicitante de PA de FEMA será calculado como el monto listado para el condado. Si el condado está realizando su solicitud para servir el condado en su totalidad, incluyendo las ciudades situadas dentro del condado, se combinarán los montos PA de FEMA de los condados y de las ciudades.

Población condal: Hoja de datos LMISD del 2016, Pestaña de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Monto Proyectado del Proyecto de PA de FEMA de Solicitantes Urbanos: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El monto proyectado del proyecto de PA de FEMA para la ciudad será calculada como el monto listado para la ciudad.

Población de la ciudad: Hoja de datos LMISD 2016, Pestaña de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I “lowmoduniv”

Monto Proyectado del Proyecto de PA de FEMA de Solicitantes de la Autoridad de Vivienda Pública: Enmienda 1, Apéndice D, Columna “DR-4223” y/o “DR-4245”

El monto proyectado del proyecto de PA de FEMA para el solicitante de la autoridad de vivienda pública será calculada como el monto listado para el solicitante de la autoridad de vivienda pública.

Poblaciones de Autoridades de Vivienda Pública: Hoja de datos LMISD 2016, Pestaña de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I "lowmoduniv"

La población del solicitante de autoridad de vivienda pública es la población de la jurisdicción en la que se encuentra la autoridad de vivienda.

Monto de Proyectado del Proyecto de PA de FEMA para Solicitantes Multi-Jurisdiccionales: Enmienda 1, Apéndice D, Columna "DR-4223" y/o "DR-4245"

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combina el monto proyectado de proyecto PA de FEMA para ambas jurisdicciones.

Poblaciones de Solicitantes multi-jurisdiccionales: Hoja de datos LMISD 2016, Pestaña de Unidades Gubernamentales Locales, Columna I "lowmoduniv"

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos que las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del condado, entonces se usará la población del condado.

Para una solicitud multi-jurisdiccional, se combinarán las poblaciones de las jurisdicciones, a menos que las jurisdicciones sean un condado y una ciudad ubicada dentro del condado, entonces se usará la población del condado.

2. ¿El solicitante es una autoridad de vivienda pública?

Fuente de datos: Solicitud de vivienda, Formulario 424

Máximo de 10 puntos

Sí = 10 puntos

No = 0 puntos

3. ¿Los beneficiarios servidos a través de las actividades de vivienda elegibles propuestas por el solicitante serán el 100% personas con ingresos de bajos a moderados?

Fuente de datos: Solicitud de vivienda, Tabla 1

Máximo de 30 puntos

Metodología: El solicitante identifica el total propuesto de unidades de viviendas a ser servidas y el total propuesto de unidades de vivienda de personas con ingresos de bajos a moderados a ser servidos en la Tabla 1 de la solicitud.

Sí = 30 puntos

No = 0 puntos

4. ¿Cuál es el cambio en empleo del Primer Trimestre de 2015 al Primer Trimestre de 2016 para el condado del solicitante?

Fuente de datos: Hoja de Datos de Cambio en Empleo del Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW) de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) para el Primer Trimestre de 2015 y el Primer Trimestre de 2016.

Máximo de 15 puntos

Metodología: Se obtienen las figuras de empleo para todas las industrias, tanto públicas como privadas, para el Primer Trimestre del 2015 y el Primer Trimestre de 2016 del Censo Trimestral de Empleo y Salarios (QCEW) de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) para cada condado en la región. Las ciudades reciben una puntuación en base a los índices para el condado en el que se encuentran. Entonces se calcula el porcentaje de cambio de cada condado (aumento/descenso) del Primer Trimestre del 2015 al Primer Trimestre de 2016.

$$[(T1\ 2016 - T1\ 2015)/(T1\ 2015)] \times 100 = \% \text{ de aumento o descenso}$$

Entonces los puntos se otorgan en base a la siguiente escala:

- Sin disminución = 0 puntos
- Disminución de hasta 1.99% = 3 puntos
- Disminución de 2.00% a 2.99% = 6 puntos
- Disminución de 3.00% a 3.99% = 9 puntos
- Disminución de 4.00% a 5.99% = 12 puntos
- Disminución de 6.00% y mayor = 15 puntos

5. ¿El solicitante estuvo incluido en una o ambas Declaraciones Presidenciales de Desastre DR-4223 y DR-4245?

Fuente de Datos: Mapas y Listas de Declaraciones de Desastre de FEMA

Máximo de 15 puntos

Metodología: El solicitante se encuentra dentro de un condado que recibió las Declaraciones Presidenciales de Desastre DR-4223 y DR-4245.

- Solo DR-4223 = 5 puntos
- Solo DR-4245 = 5 puntos
- DR-4223 y DR-4245 = 15 puntos

6. ¿Cuál es el costo por unidad de vivienda?

Fuente de datos: Solicitud de vivienda, Tabla 1

Máximo de 15 puntos

Metodología: Se calcula el costo por unidad de vivienda dividiendo el total de la solicitud CDBG-DR del solicitante y el número total de unidades de vivienda que se proyecta que el proyecto fuera a servir.

Costo por beneficiario = Total del Monto de CDBG-DR solicitado/Número Total de Unidades de Viviendas Propuestas = Puntos Otorgados (a dos posiciones decimales)

- Más de \$250,000.00 por unidad = 0 puntos
- De \$200,000.00 a \$249,999.99 por unidad = 5 puntos
- De \$100,000.00 a \$199,999.99 por unidad = 10 puntos
- Por debajo de \$99,999.99 por unidad = 15 puntos

7. ¿El solicitante está aprovechando fondos de otras fuentes?

Fuente de datos: Carta de Compromiso de fuentes Estatales, Federales u otras.

Máximo de 5 Puntos

Metodología: Se revisarán cartas de compromiso de fuentes Estatales, Federales u otras fuentes externas para determinar la cantidad de fondos aprovechados inyectados al proyecto. Para recibir puntos bajo este criterio, el aprovechamiento debe tener un valor mínimo del 5% de los fondos CDBG-DR solicitados. Para los fines de este criterio, los fondos aprovechados incluyen equipos, materiales y efectivo del solicitante y fuentes externas a la entidad solicitante. Para calcular el mínimo de aprovechamiento, se utilizará la siguiente fórmula: $\text{Fondos aprovechados} / \text{Fondos CDBG-DR Solicitados} = \text{Porcentaje Aprovechado}$.

(Desempate) ¿Cuál es el índice de pobreza del área geográfico censado?

Fuente de datos: Tabla B17001 de 5 años del ACS del 2014

Metodología: Se determina el índice de pobreza revisando la Tabla B17001 del censo geográfico del área de la estimación quinquenal del Censo Estadounidense de 2014 de la Encuesta de Comunidades Americanas (ACS). Una vez que se obtiene esta información de cada solicitante y se identifica el área objetivo del mapa del censo, se calcula el índice de pobreza para cada solicitante dividiendo el número total de personas en o por debajo del nivel de pobreza designado por la población de la cual se determinó la pobreza de dichas personas. El índice de pobreza se calcula hasta dos cifras decimales.

Si el/los área/s objetivo abarcan más de un área geográfico de censo (tales como dos o más Secciones Censales) el índice de pobreza se calculará de la siguiente manera: la cantidad total de personas en o por debajo del nivel de pobreza designado de todas las áreas geográficas del Censo en el área objetivo dividido por la suma de la población total de la cual se determinó la pobreza de dichas personas de todas las áreas geográficas del censo en el área objetivo.

Si se requiere en la cualificación de solicitudes en base a los fondos disponibles restantes, se puede romper un empate entre múltiples solicitudes en base a la cualificación del índice de pobreza con una mayor cualificación para el índice de pobreza más elevado.

E. Ubicación

Todas las actividades financiadas por CDBG-DR bajo este Plan de Acción ocurrirán dentro de los condados declarados bajo desastre de FEMA DR-4223 y DR-4245, excluyendo las ciudades de Houston y San Marcos.

F. Medidas de mitigación

El GLO alentará a los subcesionarios a incorporar medidas de preparación y mitigación en las actividades de reconstrucción, las cuales ayudan a asegurar que las comunidades se recuperen para ser más seguras y fuertes que antes del desastre. La incorporación de estas medidas también reduce el costo de recuperación de futuros desastres. Las medidas de mitigación que no sean incorporadas en esas actividades de reconstrucción deberán ser un gasto necesario relacionado con la ayuda ante desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de infraestructura, vivienda o revitalización económica que responde a las declaraciones de desastre FEMA DR-4223 y DR-4245.

G. Utilización de Necesidad urgente

Cada subcesionario que recibe fondos CDBG-DR por las inundaciones de 2015 documentará cómo todas las actividades o proyectos financiados bajo el objetivo de necesidad urgente nacional respondieron a los impactos relacionados a los desastres identificados por el subcesionario. Los requisitos de certificación CDBG para la documentación de necesidad urgente, ubicados en 24 CFR 570.208(c) y 24 CFR 570.483(d), se renuncian para las subvenciones bajo esta notificación hasta 24 meses después de que HUD asigne por primera vez los fondos al cesionario.

Se anticipa que el uso del objetivo nacional de necesidad urgente será limitado. Al menos el 70% de todo el premio de subvención CDBG–DR deberá ser usado para beneficiar a personas de ingresos de bajos a moderados.

H. Participación ciudadana

El plan de participación ciudadana para la asignación por las Inundaciones de 2015 según lo requerido por el Registro Federal, Vol. 81, N°. 117 con fecha del viernes 17 de junio de 2016, presentará una oportunidad razonable de al menos 14 días para comentarios de los ciudadanos y acceso continuo de los ciudadanos a la información acerca del uso de los fondos de la asignación.

- Antes de que el GLO adopte el Plan de Acción para esta subvención o cualquier enmienda sustancial a esta subvención, el GLO publicará el plan o la enmienda propuestos en TexasRebuilds.org. TexasRebuilds.org es el sitio web oficial para el programa de desarrollo y revitalización de la comunidad del GLO que gestiona los fondos de la subvención CDBG-DR para el estado.
- El GLO y/o su subcesionarios y sub-beneficiarios notificarán a los ciudadanos afectados a través de correos electrónicos, comunicados de prensa, declaraciones por funcionarios públicos, anuncios en los medios, anuncios de servicio público y/o contactos con organizaciones vecinales.
- El GLO asegurará que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a la información acerca de los programas, incluyendo a personas con discapacidades (discapacidades de visión y auditivas) y capacidad limitada en inglés (LEP). Habrá disponible una versión en español del plan de acción. El GLO consultó la *Final Guidance to Federal Financial Assistance Recipients Regarding Title VI, Prohibition Against National Origin Discrimination Affecting Limited English Proficient Persons*, publicado el 22 de enero de 2007, en el Registro Federal (72 FR 2732) para cumplir con los requisitos de participación de ciudadanos.
- A la posterior publicación del Plan de Acción o enmiendas sustanciales, el GLO brindará una oportunidad razonable de al menos catorce (14) días y tendrá un método para recibir comentarios.
- El GLO recibirá comentarios a través del correo USPS, fax o correo electrónico:

Dirección: Texas General Land Office
Community Development and Revitalization
Attn: Ellen Kinsey
P.O. Box 12873
Austin, TX 78711-2873

Fax: 512-475-5150
Correo electrónico: cdr@glo.texas.gov

1. Sitio web público

El GLO pondrá a disposición los siguientes artículos en el sitio web: (1) el Plan de Acción (incluyendo todas sus enmiendas); cada QPR (tal como es creado empleando el sistema DRGR); (2) contratación, políticas y procedimientos; (3) contratos CDBG-DR ejecutados y (4) el estado de servicios o bienes actualmente siendo procurados por el GLO (p. ej., fase de contratación, requisitos para propuestas, etc.).

2. Consulta

El GLO consultó con los cuatro condados del área más impactada según HUD y realizó proyección con los demás 112 condados impactados. La consultación y la proyección GLO incluyó lo siguiente:

- 2015 - Creó una página de sitio web para toda la información relacionada con las Tormentas e Inundaciones de 2015. La página web es accesible desde TexasRebuilds.org.
- Abril 2016 - El GLO envió una carta a todas las ciudades, los condados y los concejos de gobierno elegibles ubicados en los 116 condados con declaración de desastre. Esto incluyó a Representantes, Senadores y Representantes en el Congreso del estado de Texas.
- Abril 2016 – Creó una encuesta de Necesidades de Recuperación para todas las entidades impactadas. La encuesta dejó de recibir entregas el 31 de agosto de 2016. El GLO ha recibido 167 encuestas completadas.
- Junio 2016 – El GLO realizó una presentación a la Asociación de Concejos Regionales de Texas acerca de la asignación.
- Julio 2016 – El GLO realizó proyección a todos los Directores Ejecutivos de los Concejos de Gobierno impactados por teléfono y/o correo electrónico. Veintitrés de los veinticuatro Concejos de Gobierno de Texas fueron impactados por estos desastres.
- Julio/Agosto 2016 – El GLO consultó con los cuatro condados más impactados según HUD. Esto incluyó a los condados y las ciudades ubicadas dentro de los condados impactados.
- Julio/Agosto 2016 - El GLO realizó una presentación a los concejos de gobierno impactados. Los concejos incluyeron los Concejos de Gobierno del Área Capital, Concejo de Gobierno de Texas Oriental, Concejo del Área Houston-Galveston, el Concejo de Desarrollo del Valle del Bajo Río Grande, la Comisión de Planificación Regional del Sureste de Texas, los Gobiernos de Concejos de Texoma y los Gobiernos de Concejo de Texas Occidental Central.
- Septiembre/Octubre de 2016 – El GLO se reunió con los cuatro condados “más impactados” identificados por HUD para el desarrollo del método de distribuciones de los condados.

3. Enmienda no sustancial

El GLO notificará a HUD cuando realice cualquier enmienda al plan que no sea sustancial. HUD recibirá notificación al menos 5 días hábiles antes de que la enmienda se vuelva efectiva. HUD reconocerá recibo de la notificación de enmiendas no sustanciales por correo electrónico dentro de cinco (5) días hábiles.

4. Consideración de comentarios públicos

El GLO considerará todos los comentarios, recibidos oralmente o por escrito, acerca del plan de acción o cualquier enmienda sustancial. Se deberá presentar un resumen de estos comentarios o puntos de vista y la respuesta de GLO a cada una a HUD con el plan de acción o la enmienda sustancial.

5. Quejas de ciudadanos

El GLO proporcionará una respuesta oportuna por escrito a cada queja de ciudadanos. La respuesta se dará dentro de los quince (15) días hábiles del recibo de la queja, dentro de lo posible.

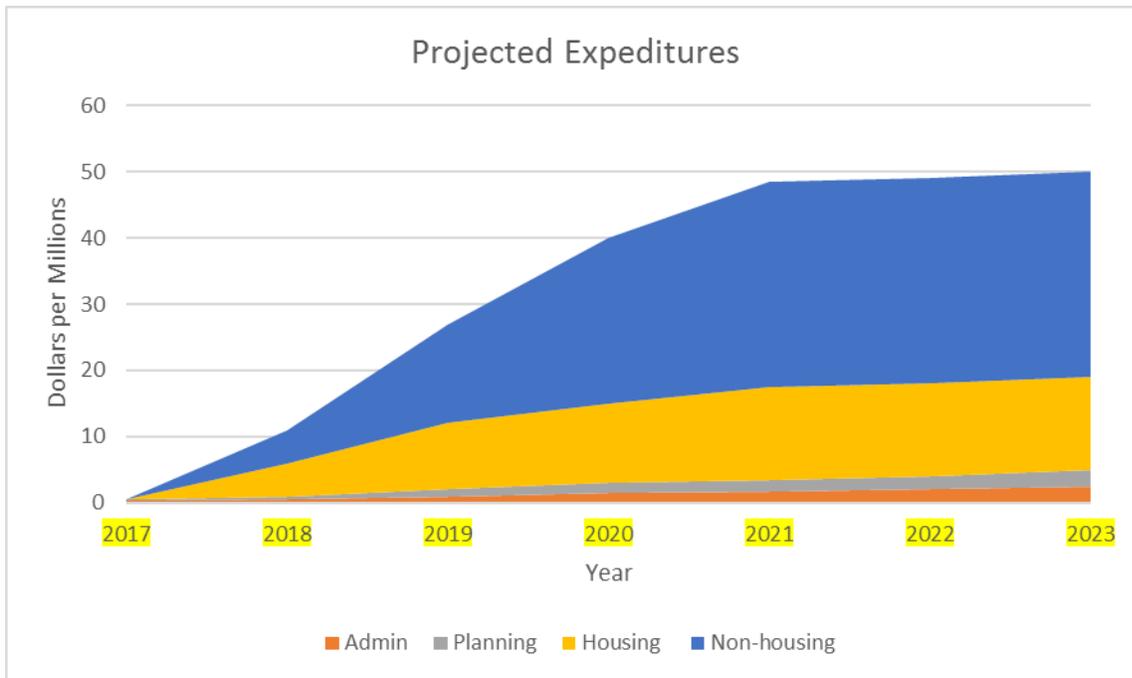
6. Exenciones

La Ley Pública 114-113 autoriza al Secretario de HUD a que renuncie o especifique requisitos alternativos para cualquier disposición de cualquier estatuto o regulación que el Secretario administre en relación con la obligación del Secretario, o uso por el recipiente, de estos fondos y garantías, excepto por los requisitos relacionados con la vivienda justa, no discriminación, estándares de trabajo y el medio ambiente (incluyendo requisitos acerca de pinturas a base de plomo), al: (1) recibir una solicitud de un cesionario donde explica por qué se requiere tal renuncia para facilitar el uso tales fondos o garantías; y (2) un fallo del Secretario que tal renuncia no sería inconsistente con el propósito general de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad (HCD). También se proporciona autoridad de renuncia regulatoria mediante 24 CFR 5.110, 91.600 y 570.5. En este momento, el GLO no está solicitando renunciaciones adicionales aparte de aquellos ya otorgado en los Registros Federales en relación a los fondos bajo este Plan de Acción.

I. Cronograma de rendimiento y gastos

El GLO ha desarrollado un cronograma de rendimiento y gastos que incluye rendimiento proyectado de tanto gastos y medidas de resultados para actividades relacionadas a viviendas, no relacionadas a viviendas, planificación y administración presentados en el gráfico a continuación.

Figura 5: Cronología de gastos de proyectos



VIII. Apéndice D – Monto Proyectado del Proyecto de Asistencia Pública de FEMA

Monto Proyectado del Proyecto de Asistencia Pública de FEMA provisto por la División de Texas de Gestión de Emergencia a la fecha del 8 de julio de 2016

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
ANGELINA (CONDADO)	Angelina	\$1,115,352	N/A	\$1,115,352
HUDSON	Angelina	\$462,498	N/A	\$462,498
ZAVALLA	Angelina	\$26,166	N/A	\$26,166
ARCHER (CONDADO)	Archer	\$562,567	N/A	\$562,567
ARCHER CITY	Archer	\$35,571	N/A	\$35,571
HOLLIDAY	Archer	\$0	N/A	\$0
LAKESIDE CITY	Archer	\$96,826	N/A	\$96,826

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
MEGARGEL	Archer	\$0	N/A	\$0
SCOTLAND	Archer	\$96,933	N/A	\$96,933
WINDTHORST	Archer	\$110,250	N/A	\$110,250
AUSTIN (CONDADO)	Austin	\$747,419	N/A	\$747,419
INDUSTRY	Austin	\$0	N/A	\$0
SAN FELIPE	Austin	\$396,290	N/A	\$396,290
AQUA WATER SUPPLY CORPORATION	Bastrop	\$342,358	\$55,366	\$397,724
BASTROP	Bastrop	\$0	N/A	\$0
BASTROP (CONDADO)	Bastrop	\$1,396,837	\$650,000	\$2,046,837
BASTROP COUNTY WATER CONTROL & IMPROVEMENT DIST 2	Bastrop	\$279,827	N/A	\$279,827
ELGIN	Bastrop	\$64,160	\$80,815	\$144,976
SMITHVILLE	Bastrop	\$53,645	N/A	\$53,645
BAYLOR (CONDADO)	Baylor	\$123,445	N/A	\$123,445
SEYMOUR	Baylor	\$10,690	N/A	\$10,690
CITY PUBLIC SERVICE BOARD (CPS ENERGY)	Bexar	N/A	\$55,184	\$55,184
BLANCO	Blanco	\$143,002	N/A	\$143,002
BLANCO (CONDADO)	Blanco	\$140,304	N/A	\$140,304
BLANCO COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #2	Blanco	\$0	N/A	\$0
BLANCO EMERGENCY MEDICAL SERVICES	Blanco	\$7,004	N/A	\$7,004
BLANCO VOLUNTEER FIRE DEPT	Blanco	\$6,543	N/A	\$6,543

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
FRIENDS OF THE BLANCO STATE PARK	Blanco	\$0	N/A	\$0
GEM OF THE HILLS COMMUNITY CENTER	Blanco	\$0	N/A	\$0
JOHNSON CITY	Blanco	\$44,702	N/A	\$44,702
BOSQUE (CONDADO)	Bosque	\$420,416	\$443,839	\$864,254
CLIFTON	Bosque	N/A	\$34,433	\$34,433
VALLEY MILLS	Bosque	\$35,179	N/A	\$35,179
BOWIE (CONDADO)	Bowie	\$800,055	N/A	\$800,055
C 5 RED LICK LEARY VOLUNTEER FIRE DEPARTMENT	Bowie	\$0	N/A	\$0
DE KALB	Bowie	\$61,753	N/A	\$61,753
MAUD	Bowie	\$0	N/A	\$0
NASH	Bowie	\$3,508	N/A	\$3,508
NEW BOSTON	Bowie	\$41,091	N/A	\$41,091
RED LICK	Bowie	\$34,985	N/A	\$34,985
TEXARKANA	Bowie	\$0	N/A	\$0
WAKE VILLAGE	Bowie	\$3,989	N/A	\$3,989
ANGLETON	Brazoria	\$13,230	N/A	\$13,230
BRAZORIA (CONDADO)	Brazoria	\$4,370,898	N/A	\$4,370,898
FREPORT	Brazoria	\$8,550	N/A	\$8,550
HOLIDAY LAKES	Brazoria	\$0	N/A	\$0
LAKE JACKSON	Brazoria	\$160,351	N/A	\$160,351
BLANKET	Brown	\$7,854	N/A	\$7,854

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
BROWN (CONDADO)	Brown	\$1,016,855	N/A	\$1,016,855
BURLESON (CONDADO)	Burleson	\$524,583	N/A	\$524,583
SOMERVILLE	Burleson	\$49,916	N/A	\$49,916
CALDWELL (CONDADO)	Caldwell	\$310,684	\$113,732	\$424,416
LULING	Caldwell	\$125,041	\$137,660	\$262,701
MARTINDALE	Caldwell	\$46,439	\$15,827	\$62,266
CALLAHAN (CONDADO)	Callahan	\$1,239,116	N/A	\$1,239,116
ATLANTA	Cass	\$0	N/A	\$0
AVINGER	Cass	\$0	N/A	\$0
CASS (CONDADO)	Cass	\$269,308	N/A	\$269,308
CHEROKEE (CONDADO)	Cherokee	\$748,922	N/A	\$748,922
JACKSONVILLE	Cherokee	\$418,018	N/A	\$418,018
NEW SUMMERFIELD (SUMMERFIELD)	Cherokee	\$0	N/A	\$0
BELLEVUE	Clay	\$0	N/A	\$0
CLAY (CONDADO)	Clay	\$257,402	N/A	\$257,402
HENRIETTA	Clay	\$0	N/A	\$0
PROSPER	Collin	\$40,860	N/A	\$40,860
COLLINGSWORTH (CONDADO)	Collingsworth	\$181,291	N/A	\$181,291
COLORADO (CONDADO)	Colorado	\$748,755	N/A	\$748,755
BULVERDE	Comal	N/A	\$121,385	\$121,385
BULVERDE-SPRING BRANCH EMERGENCY SERVICES	Comal	\$16,400	\$13,755	\$30,155
COMAL (CONDADO)	Comal	\$274,909	\$491,909	\$766,818

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
COMAL COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT NO. 3	Comal	N/A	\$3,769	\$3,769
NEW BRAUNFELS	Comal	\$19,581	\$260,418	\$279,999
NEW BRAUNFELS UTILITIES	Comal	N/A	\$40,000	\$40,000
WATER ORIENTED RECREATION DISTRICT OF COMAL COUNTY	Comal	N/A	\$72,432	\$72,432
COMANCHE (CONDADO)	Comanche	\$6,363,470	N/A	\$6,363,470
DE LEON	Comanche	\$0	N/A	\$0
GUSTINE	Comanche	\$0	N/A	\$0
COOKE (CONDADO)	Cooke	\$6,408,717	N/A	\$6,408,717
COOKE COUNTY ELECTRIC CO-OP	Cooke	\$576,688	N/A	\$576,688
GAINESVILLE	Cooke	\$714,515	N/A	\$714,515
INDIAN CREEK VOLUNTEER FIRE DEPARTMENT	Cooke	\$0	N/A	\$0
LINDSAY	Cooke	\$24,914	N/A	\$24,914
MUENSTER	Cooke	\$90,740	N/A	\$90,740
OAK RIDGE	Cooke	\$0	N/A	\$0
VALLEY VIEW	Cooke	\$27,107	N/A	\$27,107
VALLEY VIEW FIRE DEPT	Cooke	\$0	N/A	\$0
CORYELL (CONDADO)	Coryell	\$227,604	N/A	\$227,604
GATESVILLE	Coryell	\$56,030	N/A	\$56,030
PIDCOKE CEMETARY ASSOCIATION	Coryell	\$0	N/A	\$0
CARROLLTON	Dallas	\$1,203,581	N/A	\$1,203,581
CEDAR HILL	Dallas	\$43,518	N/A	\$43,518

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
COPPELL	Dallas	\$83,496	N/A	\$83,496
DALLAS	Dallas	\$5,896,330	N/A	\$5,896,330
DALLAS (CONDADO)	Dallas	\$150,650	N/A	\$150,650
DALLAS COUNTY UTILITY AND RECLAMATION DISTRICT	Dallas	\$98,399	N/A	\$98,399
FARMERS BRANCH	Dallas	\$74,259	N/A	\$74,259
GARLAND	Dallas	\$830,542	N/A	\$830,542
GRAND PRAIRIE	Dallas	\$1,826,839	N/A	\$1,826,839
GRAND PRAIRIE ISD	Dallas	\$255,000	N/A	\$255,000
IRVING	Dallas	\$3,058,322	N/A	\$3,058,322
MESQUITE	Dallas	\$96,569	N/A	\$96,569
ROWLETT	Dallas	\$288,764	N/A	\$288,764
SACHSE	Dallas	\$23,800	N/A	\$23,800
DELTA (CONDADO)	Delta	\$333,764	N/A	\$333,764
ARGYLE	Denton	\$13,864	N/A	\$13,864
ARGYLE VOLUNTEER FIRE DEPT	Denton	\$0	N/A	\$0
CLARK	Denton	\$118,134	N/A	\$118,134
DENTON	Denton	\$201,986	N/A	\$201,986
DENTON (CONDADO)	Denton	\$352,082	N/A	\$352,082
DENTON COUNTY FRESHWATER SUPPLY DIST #1-A	Denton	\$114,244	N/A	\$114,244
DENTON COUNTY TRANSPORTATION AUTHORITY	Denton	\$3,313,005	N/A	\$3,313,005
FLOWER MOUND	Denton	\$209,977	N/A	\$209,977

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
FRISCO	Denton	\$5,548	N/A	\$5,548
HICKORY CREEK	Denton	\$100,730	N/A	\$100,730
HIGHLAND VILLAGE	Denton	\$296,592	N/A	\$296,592
KRUGERVILLE	Denton	\$0	N/A	\$0
KRUM	Denton	\$64,873	N/A	\$64,873
LAKE DALLAS	Denton	\$157,999	N/A	\$157,999
LEWISVILLE	Denton	\$92,549	N/A	\$92,549
LITTLE ELM	Denton	\$546,320	N/A	\$546,320
OAK POINT	Denton	\$0	N/A	\$0
SHADY SHORES	Denton	\$168,434	N/A	\$168,434
TEXAS WOMAN'S UNIVERSITY	Denton	\$30,247	N/A	\$30,247
THE COLONY	Denton	\$143,231	N/A	\$143,231
TROPHY CLUB	Denton	\$275,391	N/A	\$275,391
CUERO	DeWitt	\$27,427	N/A	\$27,427
DEWITT (CONDADO)	DeWitt	\$50,323	N/A	\$50,323
DICKENS (CONDADO)	Dickens	\$96,553	N/A	\$96,553
DUVAL (CONDADO)	Duval	\$451,261	N/A	\$451,261
FREER	Duval	\$5,982	N/A	\$5,982
CISCO	Eastland	\$0	N/A	\$0
EASTLAND (CONDADO)	Eastland	\$3,445,592	N/A	\$3,445,592
EASTLAND COUNTY WATER SUPPLY DISTRICT	Eastland	\$221,454	N/A	\$221,454
RANGER	Eastland	\$106,316	N/A	\$106,316

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
EDWARDS (CONDADO)	Edwards	\$120,403	N/A	\$120,403
ROCKSPRINGS	Edwards	\$0	N/A	\$0
ELLIS (CONDADO)	Ellis	\$843,390	N/A	\$843,390
ELLIS COUNTY LEVEE DISTRICT # 2	Ellis	\$0	N/A	\$0
ENNIS	Ellis	\$15,052	N/A	\$15,052
ITALY	Ellis	\$71,689	N/A	\$71,689
MAYPEARL	Ellis	\$0	N/A	\$0
WAXAHACHIE	Ellis	\$46,675	N/A	\$46,675
ERATH (CONDADO)	Erath	\$417,954	N/A	\$417,954
STEPHENVILLE	Erath	\$290,449	N/A	\$290,449
BOIS D'ARC MUN.UTIL.DISTRICT	Fannin	\$19,761	N/A	\$19,761
BONHAM	Fannin	\$175,205	N/A	\$175,205
ECTOR	Fannin	\$0	N/A	\$0
FANNIN (CONDADO)	Fannin	\$564,455	N/A	\$564,455
LADONIA	Fannin	\$0	N/A	\$0
FAYETTE (CONDADO)	Fayette	\$334,199	N/A	\$334,199
FRIO (CONDADO)	Frio	\$16,062	N/A	\$16,062
MOORE WATER SUPPLY CORPORATION	Frio	\$0	N/A	\$0
GAINES (CONDADO)	Gaines	\$40,193	N/A	\$40,193
NE GAINES COUNTY EM SERVICES DIST #1	Gaines	\$11,128	N/A	\$11,128
SEAGRAVES	Gaines	\$92,898	N/A	\$92,898
GARZA (CONDADO)	Garza	\$154,709	N/A	\$154,709

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
POST	Garza	\$41,801	N/A	\$41,801
FREDERICKSBURG	Gillespie	\$309,792	N/A	\$309,792
GONZALES	Gonzales	\$124,964	N/A	\$124,964
GONZALES (CONDADO)	Gonzales	\$50,368	N/A	\$50,368
WAELDER	Gonzales	\$3,325	N/A	\$3,325
BELLS	Grayson	\$17,919	N/A	\$17,919
DENISON	Grayson	\$356,337	N/A	\$356,337
DORCHESTER	Grayson	\$8,895	N/A	\$8,895
GRAYSON (CONDADO)	Grayson	\$1,115,731	N/A	\$1,115,731
GUNTER	Grayson	\$0	N/A	\$0
SHERMAN	Grayson	\$580,240	N/A	\$580,240
SOUTHMAYD	Grayson	\$51,509	N/A	\$51,509
TOM BEAN	Grayson	\$0	N/A	\$0
VAN ALSTYNE	Grayson	\$101,941	N/A	\$101,941
WHITEWRIGHT	Grayson	\$31,012	N/A	\$31,012
GRIMES (CONDADO)	Grimes	\$606,247	N/A	\$606,247
NAVASOTA	Grimes	\$131,126	N/A	\$131,126
GUADALUPE (CONDADO)	Guadalupe	N/A	\$199,457	\$199,457
HALL (CONDADO)	Hall	\$559,438	N/A	\$559,438
HARDIN (CONDADO)	Hardin	\$277,756	N/A	\$277,756
BELLAIRE	Harris	\$177,153	N/A	\$177,153
DEER PARK	Harris	\$517,077	N/A	\$517,077
HARRIS (CONDADO)	Harris	\$1,962,684	N/A	\$1,962,684

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
HARRIS COUNTY FLOOD CONTROL	Harris	\$280,797	N/A	\$280,797
HOUSTON	Harris	\$7,067,275	N/A	\$7,067,275
HOUSTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT	Harris	\$630,169	N/A	\$630,169
JACINTO CITY	Harris	\$0	N/A	\$0
METROPOLITAN TRANSIT AUTH. OF HARRIS CO	Harris	\$422,437	N/A	\$422,437
NASSAU BAY	Harris	\$0	N/A	\$0
PINEY POINT VILLAGE (CORPORATE NAME FOR PINEY POINT)	Harris	\$1,079,818	N/A	\$1,079,818
UNITED ORTHODOX SYNAGOGUES	Harris	\$0	N/A	\$0
HARRISON (CONDADO)	Harrison	\$270,603	N/A	\$270,603
MARSHALL	Harrison	\$126,240	N/A	\$126,240
HARTLEY (CONDADO)	Hartley	\$25,769	N/A	\$25,769
BUDA	Hays	N/A	\$560,139	\$560,139
DRIPPING SPRINGS	Hays	N/A	\$426,467	\$426,467
HAYS (CONDADO)	Hays	\$3,139,437	\$1,815,000	\$4,954,437
HAYS COUNTY DEVELOPMENT DISTRICT NO 1	Hays	\$0	N/A	\$0
HAYS COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #3	Hays	\$6,906	N/A	\$6,906
HAYS COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #5	Hays	\$22,362	\$12,132	\$34,494
HAYS COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #6	Hays	\$16,712	N/A	\$16,712
KYLE	Hays	N/A	\$1,278,622	\$1,278,622

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
SAN MARCOS	Hays	\$582,850	\$2,268,000	\$2,850,850
SAN MARCOS HOUSING AUTHORITY	Hays	\$566,153	\$300,000	\$866,153
UHLAND	Hays	N/A	\$135,000	\$135,000
WIMBERLEY	Hays	\$106,589	\$60,000	\$166,589
WIMBERLEY EMERGENCY MEDICAL	Hays	\$20,377	N/A	\$20,377
WIMBERLEY SCHOOL DISTRICT	Hays	\$222,312	N/A	\$222,312
WIMBERLEY VOLUNTEER FIRE DEPARTMENT	Hays	\$25,510	N/A	\$25,510
WOODCREEK	Hays	N/A	\$6,724	\$6,724
ATHENS	Henderson	\$68,285	N/A	\$68,285
BROWNSBORO	Henderson	\$49,563	N/A	\$49,563
BROWNSBORO SUPERINTENDENT'S	Henderson	\$139,080	N/A	\$139,080
CANEY CITY	Henderson	\$5,154	N/A	\$5,154
CHANDLER	Henderson	\$46,744	N/A	\$46,744
EAST CEDAR CREEK FRESH WATER	Henderson	\$135,007	N/A	\$135,007
EUSTACE	Henderson	\$4,509	N/A	\$4,509
GUN BARREL CITY	Henderson	\$66,917	N/A	\$66,917
HENDERSON (CONDADO)	Henderson	\$1,001,511	N/A	\$1,001,511
LOG CABIN	Henderson	\$74,651	N/A	\$74,651
MALAKOFF	Henderson	\$67,252	N/A	\$67,252
MURCHISON	Henderson	\$58,815	N/A	\$58,815
PAYNE SPRINGS	Henderson	\$383,811	N/A	\$383,811
PAYNE SPRINGS FIRE DEPT	Henderson	\$9,334	N/A	\$9,334

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
SEVEN POINTS	Henderson	\$32,515	N/A	\$32,515
TRINIDAD	Henderson	\$119,262	N/A	\$119,262
ALAMO	Hidalgo	\$31,982	N/A	\$31,982
DONNA	Hidalgo	N/A	\$225,289	\$225,289
EDINBURG	Hidalgo	\$881,726	N/A	\$881,726
EDINBURG SCHOOL DISTRICT	Hidalgo	\$73,628	N/A	\$73,628
HIDALGO (CONDADO)	Hidalgo	\$6,967,484	\$4,035,050	\$11,002,534
HIDALGO COUNTY DRAINAGE DISTRICT #1	Hidalgo	\$17,993	N/A	\$17,993
HIDALGO COUNTY IRRIGATION DISTRICT NO. 6	Hidalgo	N/A	\$0	\$0
LA JOYA INDEPENDENT SCHL DIST	Hidalgo	\$50,041	N/A	\$50,041
LA VILLA	Hidalgo	N/A	\$22,145	\$22,145
PALMVIEW	Hidalgo	\$125,308	N/A	\$125,308
PROGRESO	Hidalgo	N/A	\$59,150	\$59,150
SAN JUAN	Hidalgo	\$120,975	N/A	\$120,975
WESLACO	Hidalgo	N/A	\$412,789	\$412,789
WESLACO INDEPENDENT SCHL DIST	Hidalgo	N/A	\$172,675	\$172,675
AQUILLA WATER SUPPLY CORPORATION	Hill	N/A	\$240,000	\$240,000
BIROME WATER SUPPLY CORPORATION	Hill	N/A	\$450,000	\$450,000
BYNUM	Hill	N/A	\$5,493	\$5,493
HILL (CONDADO)	Hill	\$1,684,653	\$1,758,106	\$3,442,759

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
HILL (CONDADO)	Hill	N/A	N/A	\$0
HUBBARD	Hill	\$12,011	\$182,981	\$194,992
MALONE	Hill	N/A	\$64,864	\$64,864
MOUNT CALM	Hill	N/A	\$69,073	\$69,073
PENELOPE	Hill	N/A	\$26,872	\$26,872
GRANBURY	Hood	\$456,902	N/A	\$456,902
HOOD (CONDADO)	Hood	\$68,301	N/A	\$68,301
LIPAN	Hood	\$11,471	N/A	\$11,471
CUMBY	Hopkins	\$63,726	N/A	\$63,726
HOPKINS (CONDADO)	Hopkins	\$2,117,592	N/A	\$2,117,592
SULPHUR SPRINGS	Hopkins	\$0	N/A	\$0
CROCKETT	Houston	\$163,265	N/A	\$163,265
GRAPELAND	Houston	\$11,158	N/A	\$11,158
HOUSTON (CONDADO)	Houston	\$1,326,024	N/A	\$1,326,024
KENNARD	Houston	\$3,084	N/A	\$3,084
JACK (CONDADO)	Jack	\$627,880	N/A	\$627,880
JASPER (CONDADO)	Jasper	\$678,477	\$99,884	\$778,361
KIRBYVILLE	Jasper	\$47,992	N/A	\$47,992
ALICE	Jim Wells	\$63,387	N/A	\$63,387
JIM WELLS (CONDADO)	Jim Wells	\$939,889	N/A	\$939,889
ORANGE GROVE	Jim Wells	\$379,773	N/A	\$379,773
PREMONT	Jim Wells	\$141,547	N/A	\$141,547
CLEBURNE	Johnson	\$164,269	N/A	\$164,269

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
JOHNSON (CONDADO)	Johnson	\$397,759	N/A	\$397,759
KEENE	Johnson	\$0	N/A	\$0
VENUS	Johnson	\$33,241	N/A	\$33,241
HAMLIN	Jones	\$0	N/A	\$0
JONES (CONDADO)	Jones	\$1,813,124	N/A	\$1,813,124
KAUFMAN	Kaufman	\$43,739	N/A	\$43,739
KAUFMAN (CONDADO)	Kaufman	\$363,917	N/A	\$363,917
POST OAK BEND CITY	Kaufman	\$16,486	N/A	\$16,486
ROSSER	Kaufman	\$0	N/A	\$0
TALTY	Kaufman	\$0	N/A	\$0
TERRELL	Kaufman	\$595,742	N/A	\$595,742
BOERNE	Kendall	\$49,717	N/A	\$49,717
KENDALL (CONDADO)	Kendall	\$272,340	N/A	\$272,340
LAMAR (CONDADO)	Lamar	\$3,251,471	N/A	\$3,251,471
PARIS	Lamar	\$54,458	N/A	\$54,458
LEE (CONDADO)	Lee	\$211,044	N/A	\$211,044
LEXINGTON	Lee	\$9,273	N/A	\$9,273
BUFFALO	Leon	\$105,863	N/A	\$105,863
FLO COMMUNITY WATER SUPPLY CORP.	Leon	\$12,182	N/A	\$12,182
JEWETT	Leon	\$15,150	N/A	\$15,150
LEON (CONDADO)	Leon	\$279,750	N/A	\$279,750
NORMANGEE	Leon	\$24,915	N/A	\$24,915

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
AMES	Liberty	\$7,385	N/A	\$7,385
HARDIN	Liberty	\$13,538	N/A	\$13,538
LIBERTY	Liberty	\$135,608	\$17,951	\$153,559
LIBERTY (CONDADO)	Liberty	\$589,332	\$897,627	\$1,486,959
LIBERTY COUNTY WATER CONTROL IMP DISTRICT #5	Liberty	\$1,953,352	\$76,031	\$2,029,383
LUBBOCK (CONDADO)	Lubbock	\$1,007,251	N/A	\$1,007,251
SHALLOWATER	Lubbock	\$568,414	N/A	\$568,414
LYNN (CONDADO)	Lynn	\$185,053	N/A	\$185,053
MADISON (CONDADO)	Madison	\$684,449	N/A	\$684,449
MIDWAY	Madison	\$12,165	N/A	\$12,165
MCLENNAN (CONDADO)	McLennan	\$121,483	N/A	\$121,483
WACO	McLennan	\$1,452,783	N/A	\$1,452,783
BUCKHOLTS	Milam	\$1,000	N/A	\$1,000
MILAM (CONDADO)	Milam	\$399,624	N/A	\$399,624
MILANO	Milam	\$12,646	N/A	\$12,646
ROCKDALE	Milam	\$71,555	N/A	\$71,555
BOWIE	Montague	\$0	N/A	\$0
BOWIE INDEPENDENT SCHOOL DIST	Montague	\$99,690	N/A	\$99,690
BOWIE MEMORIAL HOSPITAL	Montague	\$0	N/A	\$0
MONTAGUE (CONDADO)	Montague	\$17,498,423	N/A	\$17,498,423
NOCONA	Montague	\$0	N/A	\$0
NOCONA GENERAL HOSPITAL	Montague	\$18,086	N/A	\$18,086

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
NORTH MONTAGUE COUNTY WATER SUPPLY DIST	Montague	\$31,434	N/A	\$31,434
PRAIRIE VALLEY SCHOOL	Montague	\$0	N/A	\$0
ST. JO	Montague	\$45,024	N/A	\$45,024
NACOGDOCHES (CONDADO)	Nacogdoches	\$1,574,382	N/A	\$1,574,382
ANGUS	Navarro	\$0	N/A	\$0
BLOOMING GROVE	Navarro	N/A	\$24,439	\$24,439
CHATFIELD WATER SUPPLY	Navarro	N/A	\$198,740	\$198,740
CORBET WATER SUPPLY CORP	Navarro	N/A	\$15,893	\$15,893
CORSICANA	Navarro	\$1,242,389	\$2,749,123	\$3,991,512
DAWSON	Navarro	\$32,100	N/A	\$32,100
FROST	Navarro	\$0	N/A	\$0
GOODLOW	Navarro	\$10,609	N/A	\$10,609
MILDRED	Navarro	\$0	N/A	\$0
NAVARRO (CONDADO)	Navarro	\$1,051,286	\$3,615,154	\$4,666,440
OAK VALLEY	Navarro	\$57,670	\$23,722	\$81,392
RICE	Navarro	N/A	\$20,683	\$20,683
RICE WATER SUPPLY	Navarro	N/A	\$59,350	\$59,350
RICHLAND	Navarro	\$29,627	\$69,662	\$99,289
NEWTON	Newton	N/A	\$12,098	\$12,098
NEWTON (CONDADO)	Newton	\$390,064	\$43,432	\$433,495
AGUA DULCE	Nueces	\$9,279	N/A	\$9,279
BISHOP	Nueces	\$75,031	N/A	\$75,031

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
CORPUS CHRISTI	Nueces	\$2,075,525	N/A	\$2,075,525
DRISCOLL	Nueces	\$114,777	N/A	\$114,777
NUECES (CONDADO)	Nueces	\$618,313	N/A	\$618,313
NUECES COUNTY EMERGENCY SERVICES DISTRICT #1	Nueces	\$0	N/A	\$0
ROBSTOWN	Nueces	\$299,432	N/A	\$299,432
ORANGE (CONDADO)	Orange	\$397,669	N/A	\$397,669
MINERAL WELLS	Palo Pinto	\$118,368	N/A	\$118,368
PALO PINTO (CONDADO)	Palo Pinto	\$101,363	N/A	\$101,363
ALEDO	Parker	\$1,000	N/A	\$1,000
ANNETTA NORTH	Parker	\$6,063	N/A	\$6,063
HUDSON OAKS	Parker	\$16,323	N/A	\$16,323
PARKER (CONDADO)	Parker	\$576,264	N/A	\$576,264
RENO	Parker	\$354,090	N/A	\$354,090
SPRINGTOWN	Parker	\$844,306	N/A	\$844,306
WEATHERFORD	Parker	\$0	N/A	\$0
POLK (CONDADO)	Polk	\$245,665	N/A	\$245,665
CAMP WOOD	Real	\$0	N/A	\$0
REAL (CONDADO)	Real	\$276,467	N/A	\$276,467
AVERY	Red River	\$0	N/A	\$0
BOGATA	Red River	\$26,907	N/A	\$26,907
CLARKSVILLE	Red River	\$126,548	N/A	\$126,548
RED RIVER (CONDADO)	Red River	\$1,006,470	N/A	\$1,006,470

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
AUSTWELL	Refugio	\$24,980	N/A	\$24,980
BAYSIDE	Refugio	\$299,758	N/A	\$299,758
REFUGIO (CONDADO)	Refugio	\$0	N/A	\$0
CALVERT	Robertson	\$16,376	N/A	\$16,376
HEARNE	Robertson	\$103,327	N/A	\$103,327
ROBERTSON (CONDADO)	Robertson	\$251,026	N/A	\$251,026
CRIMS CHAPEL VOLUNTEER FIRE	Rusk	\$0	N/A	\$0
HENDERSON	Rusk	\$307,134	N/A	\$307,134
RUSK (CONDADO)	Rusk	\$83,756	N/A	\$83,756
SABINE (CONDADO)	Sabine	\$230,725	N/A	\$230,725
SAN AUGUSTINE (CONDADO)	San Augustine	\$0	N/A	\$0
POINT BLANK (CORPORATE NAME FOR POINTBLANK)	San Jacinto	\$150,164	N/A	\$150,164
SAN JACINTO (CONDADO)	San Jacinto	\$1,620,518	N/A	\$1,620,518
SHEPHERD	San Jacinto	\$0	N/A	\$0
JOAQUIN	Shelby	\$78,250	N/A	\$78,250
SHELBY (CONDADO)	Shelby	\$2,077,559	N/A	\$2,077,559
ARP	Smith	\$37,354	N/A	\$37,354
SMITH (CONDADO)	Smith	\$117,378	N/A	\$117,378
TYLER	Smith	N/A	\$2,324,377	\$2,324,377
GLEN ROSE	Somervell	\$13,735	N/A	\$13,735
SOMERVELL (CONDADO)	Somervell	\$53,477	N/A	\$53,477
SOMERVELL HISTORY FOUNDATION	Somervell	\$0	N/A	\$0

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
LA GRULLA	Starr	\$0	N/A	\$0
RIO GRANDE CITY	Starr	\$47,528	N/A	\$47,528
ROMA	Starr	\$9,638	N/A	\$9,638
STARR (CONDADO)	Starr	\$30,616	N/A	\$30,616
BLUEBONNET ELECTRIC COOPERATIVE, INC.	Statewide	\$867,928	\$392,795	\$1,260,723
BOWIE - CASS ELECTRIC CO-OP	Statewide	\$224,491	N/A	\$224,491
CAPITAL METROPOLITAN TRANSPORTATION AUTHORITY	Statewide	\$137,371	N/A	\$137,371
COMANCHE COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE ASSN. INC	Statewide	\$215,329	N/A	\$215,329
DALLAS FORT WORTH INTERNATIONAL AIRPORT	Statewide	\$2,274,337	N/A	\$2,274,337
DELTA LAKE IRRIGATION DISTRICT	Statewide	N/A	\$467,541	\$467,541
EAST TEXAS ELECTRIC COOP, INC	Statewide	\$341,724	N/A	\$341,724
FANNIN COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE, INC.	Statewide	\$141,287	N/A	\$141,287
HILCO ELECTRIC COOPERATIVE, INC.	Statewide	\$191,498	N/A	\$191,498
HOUSTON CNTY ELECTRIC COOP ASSN, INC	Statewide	\$236,337	N/A	\$236,337
JASPER-NEWTON ELECTRIC COOP, INC	Statewide	\$140,301	\$81,000	\$221,301
LAMAR COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE	Statewide	\$219,676	N/A	\$219,676
LOWER COLORADO RIVER AUTHORITY	Statewide	N/A	\$6,579,765	\$6,579,765

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
MARTINDALE WATER SUPPLY CORP	Statewide	\$12,988	\$6,384	\$19,373
MAXWELL WATER SUPPLY CORPORATION	Statewide	\$98,000	N/A	\$98,000
METROCREST SERVICES	Statewide	\$0	N/A	\$0
NUECES ELECTRIC COOPERATIVE, INC	Statewide	\$183,858	N/A	\$183,858
PANOLA-HARRISON ELECTRIC COOPERATIVE	Statewide	\$96,113	N/A	\$96,113
PEDERNALES ELECTRIC COOPERATIVE, INC.	Statewide	\$2,550,027	N/A	\$2,550,027
PORT OF HOUSTON AUTHORITY	Statewide	\$1,063,935	N/A	\$1,063,935
RUSK COUNTY ELECTRIC COOP, INC	Statewide	\$513,868	N/A	\$513,868
SAM HOUSTON ELECTRIC COOPERATIVE, INC	Statewide	\$553,195	N/A	\$553,195
SOUTHWEST RURAL ELECTRIC ASSOCIATION	Statewide	\$172,428	N/A	\$172,428
TAYLOR ELECTRIC COOP	Statewide	\$67,275	N/A	\$67,275
TEXAS A&M VETERINARY EMERGENCY TEAM	Statewide	\$61,129	N/A	\$61,129
TEXAS MUNICIPAL POWER AGENCY	Statewide	\$400,937	N/A	\$400,937
TEXAS STATE UNIVERSITY	Statewide	\$1,830,723	\$2,605,000	\$4,435,723
TEXOMA AREA SOLID WASTE AUTHORITY, INC.	Statewide	\$646,963	N/A	\$646,963
TRINITY RIVER AUTHORITY - TRA	Statewide	\$6,555,854	N/A	\$6,555,854
TX A&M FOREST SERVICE	Statewide	\$400,259	\$10,767	\$411,026

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
TX A&M ENGINEERING EXTENSION SERVICE	Statewide	\$2,000,000	\$262,025	\$2,262,025
TX ANIMAL HEALTH COMMISSION	Statewide	\$13,596	N/A	\$13,596
TX DEPARTMENT OF AGING & DISABILITY SERVICES	Statewide	\$0	N/A	\$0
TX DEPARTMENT OF CRIMINAL JUSTICE	Statewide	\$6,971	N/A	\$6,971
TX DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY	Statewide	\$379,574	\$167,046	\$546,620
TX DEPARTMENT OF STATE HEALTH SERVICES	Statewide	\$50,511	N/A	\$50,511
TX DEPARTMENT OF TRANSPORTATION	Statewide	\$1,999,984	\$222,598	\$2,222,582
TX DIVISION OF EMERGENCY MANAGEMENT	Statewide	\$13,570,276	\$371,977	\$13,942,253
TX HEALTH & HUMAN SERVICES COMMISSION	Statewide	\$0	N/A	\$0
TX MILITARY DEPARTMENT	Statewide	\$1,944,687	\$166,278	\$2,110,965
TX PARKS AND WILDLIFE DEPARTMENT	Statewide	\$2,748,178	\$129,330	\$2,877,508
UNIVERSITY OF HOUSTON	Statewide	\$42,514	N/A	\$42,514
UNIVERSITY OF NORTH TEXAS	Statewide	\$0	N/A	\$0
UNIVERSITY OF TEXAS - M D ANDERSON CANCER CENTER	Statewide	\$435,073	N/A	\$435,073
WOOD COUNTY ELECTRIC COOPERATIVE	Statewide	\$309,393	N/A	\$309,393
ARLINGTON	Tarrant	\$832,518	N/A	\$832,518
COLLEYVILLE	Tarrant	\$12,092	N/A	\$12,092

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
EULESS	Tarrant	\$111,510	N/A	\$111,510
FORT WORTH	Tarrant	\$1,991,764	N/A	\$1,991,764
GRAPEVINE	Tarrant	\$2,412,435	N/A	\$2,412,435
GRAPEVINE-COLLEYVILLE DISTRICT	Tarrant	\$4,074	N/A	\$4,074
MANSFIELD	Tarrant	\$203,188	N/A	\$203,188
PELICAN BAY	Tarrant	\$16,261	N/A	\$16,261
RICHLAND HILLS (P.O. NAME GREATER RICHLAND AREA)	Tarrant	\$0	N/A	\$0
TARRANT (CONDADO)	Tarrant	\$89,981	N/A	\$89,981
THROCKMORTON (CONDADO)	Throckmorton	\$352,141	N/A	\$352,141
AUSTIN	Travis	\$3,283,734	\$2,596,240	\$5,879,974
AUSTIN COMMUNITY COLLEGE	Travis	\$44,939	N/A	\$44,939
AUSTIN INDEPENDENT SCHOOL DIST	Travis	\$918,046	\$2,520,000	\$3,438,046
CREEDMOOR-MAHA WATER CORP	Travis	N/A	\$447,519	\$447,519
DEL VALLE SCHOOL DISTRICT	Travis	N/A	\$850,010	\$850,010
TRAVIS (CONDADO)	Travis	\$158,462	\$556,669	\$715,130
APPLE SPRINGS FIRE DEPT	Trinity	\$4,643	N/A	\$4,643
TRINITY (CONDADO)	Trinity	\$577,413	N/A	\$577,413
CHESTER	Tyler	\$5,020	N/A	\$5,020
IVANHOE	Tyler	\$207,955	N/A	\$207,955
TYLER (CONDADO)	Tyler	\$276,561	N/A	\$276,561
SABINAL	Uvalde	\$19,204	N/A	\$19,204
UVALDE (CONDADO)	Uvalde	\$941,266	N/A	\$941,266

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
CALLENDER LAKE PROPERTY OWNERS IMPROV DIST	Van Zandt	\$0	N/A	\$0
GRAND SALINE	Van Zandt	\$48,308	N/A	\$48,308
VAN	Van Zandt	\$1,088,381	N/A	\$1,088,381
VAN INDEPENDENT SCHOOL DIST	Van Zandt	\$3,717,130	N/A	\$3,717,130
VAN ZANDT (CONDADO)	Van Zandt	\$2,976,315	N/A	\$2,976,315
VICTORIA	Victoria	\$92,907	N/A	\$92,907
VICTORIA (CONDADO)	Victoria	\$78,853	N/A	\$78,853
HUNTSVILLE	Walker	\$77,298	N/A	\$77,298
WALKER (CONDADO)	Walker	\$2,044,983	\$2,440,629	\$4,485,613
PRAIRIE VIEW	Waller	\$23,469	N/A	\$23,469
WALLER (CONDADO)	Waller	\$473,510	N/A	\$473,510
WASHINGTON (CONDADO)	Washington	\$451,243	N/A	\$451,243
WHARTON	Wharton	\$17,854	N/A	\$17,854
WHARTON (CONDADO)	Wharton	\$1,364,939	N/A	\$1,364,939
ELECTRA	Wichita	\$65,204	N/A	\$65,204
MIDWESTERN STATE UNIVERSITY	Wichita	\$0	N/A	\$0
THOMAS FOWLER AMERICAN LEGION POST 169	Wichita	\$0	N/A	\$0
WICHITA (CONDADO)	Wichita	\$565,405	N/A	\$565,405
WICHITA FALLS	Wichita	\$1,310,787	N/A	\$1,310,787
LYFORD	Willacy	N/A	\$54,470	\$54,470
LYFORD INDEPENDENT SCHOOL DIST	Willacy	N/A	\$137,696	\$137,696

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
PORT MANSFIELD PUBLIC UTILITY DISTRICT	Willacy	N/A	\$0	\$0
RAYMONDVILLE	Willacy	N/A	\$276,376	\$276,376
SAN PERLITA	Willacy	N/A	\$36,945	\$36,945
SEBASTIAN MUNICIPAL UTILITIES DISTRICT	Willacy	N/A	\$23,881	\$23,881
WILLACY (CONDADO)	Willacy	N/A	\$651,043	\$651,043
WILLACY COUNTY DRAINAGE DIST	Willacy	N/A	\$34,200	\$34,200
WILLACY COUNTY NAV DIST	Willacy	N/A	\$111,235	\$111,235
FLORENCE	Williamson	\$26,696	N/A	\$26,696
HOUSING AUTHORITY OF THE CITY OF TAYLOR	Williamson	\$30,135	N/A	\$30,135
HUTTO	Williamson	\$44,307	N/A	\$44,307
LOWER BRUSHY CREEK WATER CONTROL & IMP DIST	Williamson	\$0	N/A	\$0
ROUND ROCK	Williamson	\$45,766	N/A	\$45,766
ROUND ROCK INDEPENDENT SCHOOL DIST - ISD	Williamson	\$31,471	N/A	\$31,471
TAYLOR	Williamson	\$380,003	N/A	\$380,003
UPPER BRUSHY CREEK WATER CONTROL & IMP DIST	Williamson	\$500,521	N/A	\$500,521
WILLIAMSON (CONDADO)	Williamson	\$574,922	N/A	\$574,922
WILLIAMSON COUNTY EMERGENCY SERVICES DIST #3	Williamson	\$0	N/A	\$0
FLORESVILLE	Wilson	N/A	\$82,393	\$82,393
FLORESVILLE ELECTRIC LIGHT	Wilson	N/A	\$235,000	\$235,000

Nombre del solicitante	Condado	DR-4223	DR-4245	TOTAL
WILSON (CONDADO)	Wilson	\$1,495,385	N/A	\$1,495,385
AURORA	Wise	\$40,760	N/A	\$40,760
BOYD	Wise	\$0	N/A	\$0
BRIDGEPORT	Wise	\$48,109	N/A	\$48,109
RHOME	Wise	\$32,075	N/A	\$32,075
RUNAWAY BAY	Wise	\$244,034	N/A	\$244,034
WISE (CONDADO)	Wise	\$1,442,474	N/A	\$1,442,474
YOUNG (CONDADO)	Young	\$1,169,754	N/A	\$1,169,754
CRYSTAL CITY	Zavala	\$22,189	N/A	\$22,189
ZAVALA (CONDADO)	Zavala	\$20,811	N/A	\$20,811